

2020-001ALLEGO LIQUIDACIÓN ART. 446 C.G.P.

Nancy Liliana Cely Tavera <lcabogada@outlook.es>

Mar 11/01/2022 8:04

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ANALIACELY@HOTMAIL.COM <ANALIACELY@HOTMAIL.COM>; diana pinto <dianapinto821@hotmail.com>

Soacha, 11 de enero del año 2022

Doctor:

GILBERTO VARGAS HERNANDEZ

Juez de Familia de Soacha Cundinamarca

jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.coREF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. 2020-001. **DE DIANA ALEXANDRA PINTO GALLO Vs. NILSON FERNANDO BEVERRER PINTO.****ASUNTO:** Allego Liquidación del Crédito Capital e Intereses.

Cordial Saludo Doctor Vargas.

NANCY LILIANA CELY TAVERA, actuando en uso del poder debidamente conferido por la Señora DIANA ALEXANDRA PINTO GALLO y con el acostumbrado respeto, me permito dar cumplimiento a los dispuesto en providencia de fecha 13 de diciembre del año 2021 y con el lleno de requisitos que trata el artículo 446 del Código General del Proceso y ajustando a los documentos que la sustentan y que fueron allegados en la presentación de la demanda, me permito presentar la Liquidación del Crédito Capital e Intereses Moratorios, que a continuación relaciono:

POR CUOTAS ALIMENTARIA PACTADAS EN ACUERDO CONCILIATORIO CELEBRADO EN EL JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA CON FECHA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2018 Y POR CONCEPTO DE CUOTAS, SALDOS DE ALIMENTOS, VESTUARIO Y EDUCACIÓN CAUSADA Y NO PAGADA AÑO 2018

La suma de \$1.406.787. Por concepto de cuotas pactadas en acuerdo conciliatorio, cuotas, saldo de cuotas alimentarias y vestuario causados y no pagados. En los meses julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2018, cada una por el valor \$417.000 y \$417.300 respectivamente y cuota alimentaria por el valor de \$476.550, vestuario por el valor de \$158.850. Lo anterior según lo dispuesto en providencia de Sentencia proferida por el Juzgado de Familia del municipio de Soacha Cundinamarca, con fecha 29 de agosto del año 2017. Todo con el reajuste autorizado por el gobierno para ese año, que es del 5.9%.

AÑO 2018

MES	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL X INTERESES	MESES	INTERESES MESES ADEUDADOS	SUBTOTAL	ABONO	TOTAL
JUNIO CUOTA SEGÚN ACUERDO	\$ 417.000	0,50%	\$ 2.085	43	\$ 89.655	\$ 506.655	\$ 0	\$ 506.655

JULIO CUOTA SEGÚN ACUERDO	\$ 417.300	0,50%	\$ 2.087	42	\$ 87.633	\$ 504.933	\$ 0	\$ 504.933
JULIO CUOTA ALIMENTARIA	\$ 476.550	0,50%	\$ 2.383	42	\$ 100.076	\$ 576.626	\$ 834.300	-\$ 257.675
AGOSTO	\$ 476.550	0,50%	\$ 2.383	41	\$ 97.693	\$ 574.243	\$ 476.550	\$ 97.693
SEPTIEMBRE	\$ 476.550	0,50%	\$ 2.383	40	\$ 95.310	\$ 571.860	\$ 476.550	\$ 95.310
OCTUBRE	\$ 476.550	0,50%	\$ 2.383	39	\$ 92.927	\$ 569.477	\$ 476.550	\$ 92.927
NOVIEMBRE	\$ 476.550	0,50%	\$ 2.383	38	\$ 90.545	\$ 567.095	\$ 476.550	\$ 90.545
DICIEMBRE	\$ 476.550	0,50%	\$ 2.383	37	\$ 88.162	\$ 564.712	\$ 476.550	\$ 88.162
DICIEMBRE VESTUARIO	\$ 158.850	0,50%	\$ 794	37	\$ 29.387	\$ 188.237	\$ 0	\$ 188.237
TOTAL 1								\$ 1.406.787

- La suma de \$3.191.073. Por concepto de cuotas alimentarias y vestuario causado y no pagados. En los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019, por el valor cada una de \$505.143 pesos mensuales y educación correspondiente al 50% correspondiente de su valor. Lo anterior según Sentencia proferida por el Juzgado de Familia del municipio de Soacha Cundinamarca, con fecha 29 de agosto del año 2017. Todo con el reajuste autorizado por el gobierno para ese año, que es del 6%.

AÑO 2019

MES	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL X INTERESES	MESES	INTERESES MESES ADEUDADOS	SUBTOTAL	ABONO	TOTAL
ENERO	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	36	\$ 90.926	\$ 596.069	\$ 505.000	\$ 91.069
FEBRERO RUTA ESCOLAR	\$ 450.000	0,50%	\$ 2.250	35	\$ 78.750	\$ 528.750	\$ 0	\$ 528.750
FEBRERO UTILES ESCOLARES	\$ 240.270	0,50%	\$ 1.201	35	\$ 42.047	\$ 282.317	\$ 0	\$ 282.317
FEBRERO	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	35	\$ 88.400	\$ 593.543	\$ 505.000	\$ 88.543
MARZO	\$ 505.143	0,50%	\$ 728	34	\$ 24.752	\$ 529.895	\$ 505.000	\$ 24.895
ABRIL	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	33	\$ 83.349	\$ 588.492	\$ 505.000	\$ 83.492
MAYO	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	32	\$ 80.823	\$ 585.966	\$ 505.000	\$ 80.966
JUNIO	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	31	\$ 78.297	\$ 583.440	\$ 505.000	\$ 78.440

JULIO	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	30	\$ 75.771	\$ 580.914	\$ 0	\$ 580.914
JULIO VESTUARIO	\$ 0	0,50%	\$ 0	30	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
AGOSTO	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	29	\$ 73.246	\$ 578.389	505.000	\$ 73.389
SEPTIEMBRE	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	28	\$ 70.720	\$ 575.863	505.000	\$ 70.863
OCTUBRE	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	27	\$ 68.194	\$ 573.337	\$ 0	\$ 573.337
NOVIEMBRE	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	26	\$ 65.669	\$ 570.812	505.000	\$ 65.812
DICIEMBRE	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	25	\$ 63.143	\$ 568.286	\$ 0	\$ 568.286
DICIEMBRE VESTUARIO	\$ 0	0,50%	\$ 0	25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL 2								\$ 3.191.073

- La suma de \$7.405.193. Por concepto de cuotas alimentarias y vestuario causado y no pagados en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020. Cada una por el valor de \$535.452 mensuales. y educación correspondiente al 50% correspondiente de su valor. Lo anterior según Sentencia proferida por el Juzgado de Familia del municipio de Soacha Cundinamarca, con fecha 29 de agosto del año 2017. Todo con el reajuste autorizado por el gobierno para ese año, que es del 6%.

AÑO 2020

MES	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL X INTERESES	MESES	INTERESES MESES ADEUDADOS	SUBTOTAL	ABONO	TOTAL
ENERO	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	24	\$ 64.254	\$ 599.706	\$ 0	\$ 599.706
FEBRERO	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	23	\$ 61.577	\$ 597.029	\$ 0	\$ 597.029
MARZO	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	22	\$ 58.900	\$ 594.352	\$ 0	\$ 594.352
ABRIL	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	21	\$ 56.222	\$ 591.674	\$ 0	\$ 591.674
MAYO	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	20	\$ 53.545	\$ 588.997	\$ 0	\$ 588.997
JUNIO	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	19	\$ 50.868	\$ 586.320	\$ 0	\$ 586.320
JULIO	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	18	\$ 48.191	\$ 583.643	\$ 0	\$ 583.643
JULIO VESTUARIO	\$ 178.848	0,50%	\$ 894	18	\$ 16.096	\$ 194.944	\$ 0	\$ 194.944
AGOSTO	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	17	\$ 45.513	\$ 580.965	\$ 0	\$ 580.965
SEPTIEMBRE	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	16	\$ 42.836	\$ 578.288	\$ 0	\$ 578.288
OCTUBRE	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	15	\$ 40.159	\$ 575.611	\$ 0	\$ 575.611
NOVIEMBRE	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	14	\$ 37.482	\$ 572.934	\$ 0	\$ 572.934
DICIEMBRE	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	13	\$ 34.804	\$ 570.256	\$ 0	\$ 570.256
DICIEMBRE VESTUARIO	\$ 178.848	0,50%	\$ 894	13	\$ 11.625	\$ 190.473	\$ 0	\$ 190.473
TOTAL 3								\$ 7.405.193

- La suma de \$7.242.379. Por concepto de cuotas alimentarias y vestuario causado y no pagados en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020. Cada una por el valor de \$554.193 pesos mensuales. y educación correspondiente al 50% correspondiente de su valor. Lo anterior según Sentencia proferida por el Juzgado de Familia del municipio de Soacha Cundinamarca, con fecha 29 de agosto del año 2017. Todo con el reajuste autorizado por el gobierno para ese año, que es del 3,5%.

AÑO 2021

MES	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL X INTERESES	MESES	INTERESES MESES ADEUDADOS	SUBTOTAL	ABONO	TOTAL
ENERO	\$ 554.193	0,50%	\$ 2.771	12	\$ 33.252	\$ 587.445	\$ 0	\$ 587.445
FEBRERO	\$ 554.193	0,50%	\$ 2.771	11	\$ 30.481	\$ 584.674	\$ 0	\$ 584.674
MARZO	\$ 554.193	0,50%	\$ 2.771	10	\$ 27.710	\$ 581.903	\$ 0	\$ 581.903
ABRIL	\$ 554.193	0,50%	\$ 2.771	9	\$ 24.939	\$ 579.132	\$ 0	\$ 579.132
MAYO	\$ 554.193	0,50%	\$ 2.771	8	\$ 22.168	\$ 576.361	\$ 0	\$ 576.361
JUNIO	\$ 554.193	0,50%	\$ 2.771	7	\$ 19.397	\$ 573.590	\$ 0	\$ 573.590
JULIO	\$ 554.193	0,50%	\$ 2.771	6	\$ 16.626	\$ 570.819	\$ 0	\$ 570.819
JULIO VESTUARIO	\$ 184.731	0,50%	\$ 924	6	\$ 5.542	\$ 190.273	\$ 0	\$ 190.273
AGOSTO	\$ 554.193	0,50%	\$ 2.771	5	\$ 13.855	\$ 568.048	\$ 0	\$ 568.048
SEPTIEMBRE	\$ 554.193	0,50%	\$ 2.771	4	\$ 11.084	\$ 565.277	\$ 0	\$ 565.277
OCTUBRE	\$ 554.193	0,50%	\$ 2.771	3	\$ 8.313	\$ 562.506	\$ 0	\$ 562.506
NOVIEMBRE	\$ 554.193	0,50%	\$ 2.771	2	\$ 5.542	\$ 559.735	\$ 0	\$ 559.735
DICIEMBRE	\$ 554.193	0,50%	\$ 2.771	1	\$ 2.771	\$ 556.964	\$ 0	\$ 556.964
DICIEMBRE VESTUARIO	\$ 184.731	0,50%	\$ 924	1	\$ 924	\$ 185.655	\$ 0	\$ 185.655
TOTAL 4								\$ 7.242.379

- La suma de \$610.000. Por concepto de cuotas alimentarias no pagadas en el mes de enero del año 2022. Cada una por el valor de \$610.000 pesos mensuales. Lo anterior según Sentencia proferida por el Juzgado de Familia del municipio de Soacha Cundinamarca, con fecha 29 de agosto del año 2017. Todo con el reajuste autorizado por el gobierno para ese año, que es del 10.07%.

AÑO 2022

MES	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL X INTERESES	MESES	INTERESES MESES	SUBTOTAL	ABONO	TOTAL
-----	---------	-----------	---------------------	-------	-----------------	----------	-------	-------

					ADEUDADOS			
ENERO	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	0	\$ 0	\$ 610.000	\$ 0	\$ 610.000
TOTAL 5							\$ 610.000	

TOTAL, ADEUDADO POR CONCEPTO SALDO CUOTAS ALIMENTARIAS, VESTUARIO y EDUCACIÓN, DESDE JUNIO DEL AÑO 2018 A LA FECHA ES LA SUMA DE \$19.855.432. TODO LO ANTERIO CON LOS INGREDIENTOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA CADA AÑO Y CON LO INTERESES LEGALES MORATORIOS.

TOTAL, ADEUDADO AÑO POR AÑO

	\$ 1.406.787,00
TOTAL 1	\$ 3.191.073,00
TOTAL 2	\$ 7.405.193,00
TOTAL 3	\$ 7.242.379,00
TOTAL 4	\$ 610.000,00
TOTAL 5	
TOTAL	\$ 19.855.432,00

Sin otro en particular,

NANCY LILIANA CELY TAVERA
C. C. No. 40.046.637 de Tunja
T. P. No. 297.381 del C. S. de la J.

[Nancy Liliana Cely Tavera](#)
Abogada